



RAWSON, 30 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 5947-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01 la Dirección General de Educación Superior solicita el Auspicio de la Capacitación "Alfabetización en/desde Ciencias. Pensando la alfabetización en el Segundo Ciclo", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel;

Que la Capacitación está destinada a docentes de Educación Primaria;

Que a fojas 02 obra detalle de los capacitadores;

Que de fojas 12 a 13 obra detalle del cronograma de ejecución;

Que la mencionada Capacitación acreditará una duración de setenta (70) horas reloj;

Que a fojas 44, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avala el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

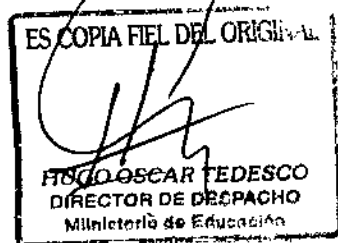
Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación "Alfabetización en/desde Ciencias. Pensando la alfabetización en el Segundo Ciclo" organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la





presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 809, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 672





ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "Alfabetización en/desde Ciencias. Pensando la alfabetización en el Segundo Ciclo"

Fechas: desde el mes de agosto de 2014 y hasta el mes de febrero de 2015.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes de Educación Primaria.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Baigorria Daniel, Prof. Bianchi Verónica, Prof. Gonzalez Fabiana, Prof. Angiorama Ximena.